



El cambio constitucional es insuficiente, asegura ONG

Asegura que se contradice el decreto de 2023

DE LA REDACCIÓN

En la defensa del maíz, la reforma al artículo cuarto constitucional es insuficiente, pues se limita a evitar la siembra de transgénicos y deja la puerta abierta a la introducción de otras formas de esa semilla genéticamente modificada, lo que podría alterar la herencia de este grano fundamental para la nación, advirtió la organización Sin Maíz No Hay País.

En una carta enviada a la presidenta Claudia Sheinbaum, la organización señaló que la nueva

propuesta de reforma presentada por la Secretaría de Agricultura "no es congruente con la política de su gobierno, ni del pasado sexenio, ya que contradice el decreto de 2023, incluso con la iniciativa que tenía el mismo objetivo y que fue aprobada en agosto pasado en la Cámara de Diputados".

Aseguró que la iniciativa debe "señalar clara y textualmente que prohíbe la siembra de maíz genéticamente modificado". Agregó que "es inaudito e incomprensible que en el cuarto artículo transitorio se defina lo que es un transgénico cuando existe una Ley de Biose-

guridad de Organismos Genéticamente Modificados que regula la materia; esto confundiría el marco legal, si no es que se pretende modificarlo, lo cual nos preocupa mucho".

Resaltó que "es indispensable establecer la prohibición del consumo humano de maíz genéticamente modificado, ya que representa un peligro para la salud de la población mexicana, pues como se sabe es nuestro principal alimento y no existen evaluaciones que garanticen la inocuidad del maíz modificado en la ingesta diaria de humanos".